Barreras institucionales y justicia social en los territorios PDET: Una lectura desde la paridad participativa

Institutional barriers and social justice in PDET territories: A reading from participatory parity

Barreiras institucionais e justiça social nos territórios do PDET: uma leitura a partir da paridade participativa

Recibido: 16 de diciembre de 2025
Aprobado: 12 de enero de 2026
Publicado: 27 de abril de 2026

John Alexander Varón Rico[1]
Camilo Fernando Calderón Suaza[2]

Cómo citar este artículo:
Varón Rico, J.A. y Calderón Suaza, C.F. (2026) Barreras institucionales y justicia social en los territorios PDET: Una lectura desde la paridad participativa. Especial DIXI -RI/INS 2026 | Interdisciplinariedad + Innovación en las ciencias jurídicas, 1-13.
DOI: https://doi.org/10.16925/2357-5891.2026.03.04

Artículo de investigación. https://doi.org/10.16925/2357-5891.2026.03.04

1 Estudiante de Doctorado en Estudios Sociales, Magister en Economía Solidaria para el Desarrollo Territorial, Profesional en Negocios Internacionales. Profesor TC Auxiliar Magister del Programa de Derecho, Miembro grupo de Investigación Trabajo y Sociedad, Universidad Cooperativa de Colombia, Ibagué, Colombia, Miembro Red Interdisciplinaria Iberoamericana de Investigadores e Investigadoras. Nodo Sociojurídico.

Correo electrónico: john.varonr@campusucc.edu.co

2 Candidato a Doctor en Derecho, Magister en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica, Especialista en Derecho Administrativo-Constitucional y Especialista en Contratación Estatal. Profesor TC del Programa de Derecho, Miembro grupo de Investigación Trabajo y Sociedad, Universidad Cooperativa de Colombia, Ibagué, Colombia, Miembro Red Interdisciplinaria Iberoamericana de Investigadores e Investigadoras. Nodo Sociojurídico.

Correo electrónico: camilo.calderon@campusucc.edu.co

Resumen

Este artículo analiza críticamente los obstáculos estructurales que enfrenta la justicia social en el marco jurídico de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en Colombia, a partir de la teoría de la justicia de Nancy Fraser. Aunque formuladas inicialmente para contextos globales, las categorías fraserianas especialmente el desenmarque, la injusticia metapolítica y la paridad participativa se aplican aquí para evaluar cómo los diseños legales e institucionales a nivel nacional y subnacional limitan la participación efectiva de las comunidades rurales afectadas por el conflicto armado. El artículo sostiene que la arquitectura normativa de los PDET, pese a promover formalmente mecanismos participativos, relega a las comunidades a un rol meramente consultivo, excluyéndolas de los espacios decisorios y reproduciendo un modelo de inclusión subordinada.

Palabras clave: justicia social, PDET, paridad participativa, injusticia metapolítica, marco jurídico, posconflicto, gobernanza territorial, exclusión social.

Abstract

This article critically analyzes the structural obstacles facing social justice within the legal framework of Colombia's Territorially Focused Development Programs (PDET), based on Nancy Fraser's theory of justice. Although initially formulated for global contexts, Fraser's categories—especially disempowerment, metapolitical injustice, and participatory parity are applied here to assess how legal and institutional designs at the national and subnational levels limit the effective participation of rural communities affected by armed conflict. The article argues that the regulatory architecture of the PDETs, despite formally promoting participatory mechanisms, relegates communities to a purely consultative role, excluding them from decision-making spaces and reproducing a model of subordinate inclusion.

Keywords: social justice, PDET, participatory parity, metapolitical injustice, legal framework, post-conflict, territorial governance, social exclusion.

Resumo

Este artigo analisa criticamente os obstáculos estruturais à justiça social no âmbito jurídico dos Programas de Desenvolvimento Territorial (PDETs) na Colômbia, com base na teoria da justiça de Nancy Fraser. Embora inicialmente formuladas para contextos globais, as categorias de Fraser, particularmente a exclusão social, a injustiça metapolítica e a paridade participativa, são aplicadas aqui para avaliar como os desenhos jurídicos e institucionais em níveis nacional e subnacional limitam a participação efetiva das comunidades rurais afetadas pelo conflito armado. O artigo argumenta que a arquitetura normativa dos PDETs, apesar de promover formalmente mecanismos participativos, relega as comunidades a um papel meramente consultivo, excluindo-as dos espaços de tomada de decisão e reproduzindo um modelo de inclusão subordinada.

Palavras-chave: justiça social, PDET, paridade participativa, injustiça metapolítica, arcabouço jurídico, pós-conflito, governança territorial, exclusão social.

Introducción

En el año 2016 se desarrolló la firma del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP, el cual marcó un punto de inflexión en la historia de Colombia, ya que se pretendía establecer un marco normativo que, aunque ambicioso no solamente estaba orientado a finalizar el conflicto armado; sino que, también buscar la transformación estructural de los territorios históricamente más afectados por la violencia y la exclusión. Por dicha razón, dentro del marco establecido, se analiza

el papel del enfoque territorial más allá de un componente técnico, constituye una apuesta política y estructural por transformar las relaciones centro-periferia, históricamente marcados por la exclusión y el abandono estatal. Es así, donde el enfoque territorial se traduce en el reconocimiento de las diferencias sociohistóricas culturales y geográficas en lo territorios afectados por el conflicto armado (Sánchez & Sánchez, 2019). Por dicha razón, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) se establecieron como una estrategia de planeación participativa orientada a reducir las brechas entre el campo y la ciudad mediante intervenciones diferenciadas que respondieran a las condiciones sociohistóricas de cada subregión priorizada (Mesa de Conversaciones, 2016; Decreto Ley 893, 2017)., todo en el marco del derecho.

Es allí en donde se debe tener en cuenta que el Derecho no solo regula el poder, sino que también lo reproduce y lo encarna, funcionando como una herramienta de legitimación de ciertos ordenes sociales (García-Villegas 2018). En ese sentido es importante considerar que el derecho puede ser visto como un medio de control, pero también como una via de resistencia y transformación y a partir del mismo se buscan estrategias o mecanismos como lo son los PDET para transformar la sociedad o parte de ella y buscar la participación de los actores implicados.

En un principio, el diseño de los PDET pretendía una gran participación ciudadana en todas las fases del proceso partiendo desde el diagnostico, pasando por la formulación y definición de las iniciativas y luego en la puesta en marcha, ejecución y seguimiento de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR). Por ello, la participación se trazó no sólo como una condición de brindará legitimidad, sino como una estrategia que otorgará justicia social, reconociendo que la exclusión sistemática de las comunidades especialmente las rurales del ejercicio del poder político había sido uno de los factores estructurales del conflicto armado (ART, 2023; Ramírez, 2021).

Sin embargo, la implementación de los PDET ha mostrado múltiples tensiones entre las condiciones jurídico-institucionales que rigen su ejecución en los territorios y las aspiraciones en materia normativa del Acuerdo Final. En la subregión sur del Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco), los procesos de participación ciudadana han estado marcados por dinámicas de representación desigual, apropiación institucional del discurso comunitario y restricciones operativas que han limitado la incidencia efectiva de las comunidades en la definición de sus prioridades (Calderón, 2023); lo anterior, mostrando que dichas tensiones colocan en tela de juicio no solo la eficacia de los mecanismos participativos existentes e implementados, sino también su carácter transformador en términos de justicia social.

De igual sentido, se debe considerar que a través de estos procesos se busca el abordaje y aplicación de la justicia restaurativa con el fin de buscar dentro de los procesos judiciales una atención adecuada a las personas que han sido víctimas o se han visto perjudicadas por un conflicto (Lozano Parra., Caballero Palomino, Jaimes Melgarejo & Rincón Remolina, 2023) para este caso víctimas del conflicto armado y que se determine un mecanismo para que el afectado logre su reintegración a la sociedad.

Por las razones previamente mencionadas, este artículo propone una lectura crítica de los obstáculos institucionales que han restringido la participación ciudadana en los PDET del sur del Tolima, a partir del enfoque tridimensional de la justicia de Nancy Fraser (2000, 2008). Desde esta perspectiva, la participación no solo debe ser vista como un mecanismo administrativo, sino que debe entenderse como un indicador clave de paridad participativa; es decir, de la posibilidad real que tienen las personas para poder intervenir en condiciones de igualdad en los diversos procesos que afectan su cotidianidad. En este sentido, las restricciones normativas, los mecanismos de cooptación y los déficits de representación deben ser vistos como unas formas específicas de injusticia estructural, que envuelven el sentido mismo de la planeación participativa como una vía para la democratización territorial.

Así, la pregunta que orientó esta investigación fue: ¿Cuál ha sido el impacto de la participación ciudadana en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en la subregión sur del Tolima? Y que, para responderla, se realizó una evaluación de los diseños legales a nivel nacional y subnacional con el propósito de identificar los factores que pueden llegar a facilitar o limitar el ejercicio efectivo de la participación de las comunidades, y así comprender cuales son las implicaciones políticas y sociales de tales limitaciones en el marco de los principios de justicia social formulados por Fraser.

Metodología

La investigación adoptó un enfoque cualitativo de tipo teórico-crítico, orientados a la comprensión de una perspectiva comprensiva-interpretativa (Denzin & Lincoln, 2018), con el fin de indagar en profundidad las barreras jurídico-institucionales que buscan limitar la participación ciudadana en el marco de la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), específicamente en la subregión sur del Tolima. Este enfoque es pertinente porque permite acceder a las representaciones, significados y experiencias que los actores comunitarios atribuyen a su proceso de participación en la planeación del desarrollo en el territorio, superando los límites

analíticos de aproximaciones puramente normativas o cuantitativas; al mismo tiempo, que lo busca a través del análisis documental y normativo, guiado a su vez por las categorías analíticas de la teoría de justicia de Nancy Fraser (La paridad participativa, el desenmarque y la injusticia metapolítica) (Ragin, 2007; Angrosino, 2012).

Diseño y justificación epistemológica

Para el desarrollo de la investigación se consideró el paradigma crítico-interpretativo, cuyo propósito se generó al revisar los marcos institucionales desde una perspectiva de desnaturalizar los supuestos normativos y examinar las relaciones de poder profundas que condicionan los escenarios participativos específicamente en contextos de posconflicto. Este enfoque hace un reconocimiento a que la participación ciudadana no puede ser vista y analizada únicamente desde una dimensión formal y en los términos de la legalidad, sino que necesita ser comprendida como una práctica social situada, atravesada por desigualdades políticas, históricas y culturales; A su vez, el paradigma crítico permite interpelar las estructuras que conllevan a que se perpetue la exclusión y cuestionar los marcos de justicia subyacentes, en consonancia con el enfoque tridimensional de Nancy Fraser (2008) en donde no solo se hable de la redistribución y el reconocimiento sino de una representación politica efectiva.

Adicionalmente, teniendo en cuenta lo anterior, se considera una metodología cualitativa de carácter documental analítico y en el que el objetivo no se centro en realizar una cuantificación del grado de participación en el territorio, sino de problematizar los dispositivos normativos que regulan pero que al mismo tiempo limitan la participación efectiva de las comunidades rurales en el marco de la implementación de los PDET. Es así como, se consideró la injusticia metapolítica, la paridad participativa y el desenmarque de Nacy Freser para realizar un análisis jurídico e institucional de los PDET, para mostrar como en escenarios legales estructurados las condiciones de subordinación se reproducen bajo formas complejas de inclusión.

Recolección de información

La investigación tuvo en cuenta una dimensión documental, en se procedió a realizar un análisis exhaustivo del marco normativo y jurídico que sustenta los PDET, incluyendo el Decreto Ley 893 de 2017, las disposiciones del Acuerdo Final de Paz (Mesa de Conversaciones, 2016), así como los lineamientos de la Reforma Rural Integral (RRI). De igual manera, con el fin de completar el análisis se procedió a la revisión

de literatura sobre participación, institucionalidad territorial y justicia social (Buriticá & Garzón, 2021; Restrepo & Peña, 2019; Valencia & Restrepo, 2020), así como con documentos técnicos y bases de datos producidas por la Agencia de Renovación del Territorio (ART, 2023).

Es así como se procedió a realizar análisis mediante una codificación temática orientada teóricamente. Las categorías analíticas fueron definidas a partir del marco teórico de Fraser, y se operacionalizaron para identificar en el discurso jurídico e institucional las formas de exclusión metapolítica, los marcos restrictivos que impiden una deliberación democrática sustantiva y los mecanismos que configuran una inclusión subordinada. La lógica interpretativa fue de tipo abductivo, permitiendo un diálogo constante entre teoría y análisis textual, en un proceso de reformulación y refinamiento de las hipótesis interpretativas (Ragin, 2007; Fraser, 2008).

Asimismo, se desarrolló un análisis crítico del discurso institucional, entendiendo que el lenguaje de la planeación participativa no es neutro, sino que está cargado de racionalidades técnicas y jerarquías implícitas que organizan el acceso diferencial a la representación política. Este análisis permitió identificar cómo la retórica participativa de los PDET coexiste con estructuras normativas que limitan el poder decisorio de las comunidades y refuerzan su posición consultiva en la toma de decisiones públicas.

Análisis de la información

El análisis de los datos recolectados se realizó mediante una codificación temática orientada por categorías teóricas previamente definidas, derivadas del marco analítico de Nancy Fraser: redistribución, reconocimiento y representación. Esta matriz categorial llevo a identificar patrones de injusticia social vinculados a la exclusión politica, material y simbólica en el diseño e implementación de los PDET. El análisis siguió una lógica abductiva, en la que los datos empíricos fueron constantemente contrastados con el marco teórico, en un proceso iterativo que permitió refinar las categorías analíticas e interpretar las contradicciones emergentes (Ragin, 2007; Fraser, 2008).

Adicionalmente, se procedió a realizar un análisis crítico del discurso institucional a partir de los documentos producidos por la ART y de los planes PATR, especialmente en lo relacionado con los mecanismos de participación, los criterios que se utilizaron para la priorización de iniciativas y la gobernanza territorial. Este análisis se centró en revelar las lógicas de poder que subyacen al lenguaje de la planeación participativa y que, lejos de ser neutras, reproducen condiciones estructurales de exclusión y subordinación.

Consideraciones éticas

La investigación se llevó a cabo bajo los principios éticos de respeto, compromiso social y responsabilidad investigativa, ya que se garantizó la revisión exhaustiva y exclusiva de fuentes documentales y no involucró acceso a las comunidades y por ello no se requirió aplicación de forma directa e indirecta de protocolos de consentimiento informado pero si asumió una postura ética y reflexiva frente a la información analizada, considerando el carácter sensible como lo es la participación ciudadana en territorios históricamente afectados por el conflicto armado y las consideraciones e implicaciones políticas de su posible abordaje con el fin de tener entonces un compromiso ético de la investigación con la transformación de las condiciones que limitan la justicia social en los territorios rurales.

Resultados

Limitaciones del estudio

Como toda investigación de corte cualitativo con enfoque interpretativo, el presente estudio reconoce una serie de limitaciones que no invalidan sus hallazgos, pero sí delimitan su alcance explicativo. En primer lugar, el carácter no generalizable del análisis es una consecuencia inherente a su diseño metodológico. Si bien el estudio ofrece una comprensión densa de los obstáculos a la participación ciudadana en el marco de los PDET en la subregión sur del Tolima, sus conclusiones no pueden extrapolarse automáticamente a otras regiones del país, cuyas condiciones históricas, sociopolíticas y organizativas difieren significativamente.

En segundo lugar, la información empírica utilizada se concentra en el periodo comprendido entre 2021 y 2023. Este recorte temporal permite un análisis actualizado, pero deja fuera eventos posteriores que podrían incidir en los procesos de implementación y evaluación de las iniciativas PDET. En un contexto tan dinámico como lo es el posconflicto colombiano, donde las transformaciones institucionales y políticas son frecuentes, esta limitación temporal debe ser considerada al momento de interpretar los resultados. Esta limitación; sin embargo, reafirma el interés de la investigación por centrar su mirada en las voces de los actores locales y subalternos, quienes han sido históricamente invisibilizados en los procesos de planeación.

Finalmente, se reconoce que el posicionamiento del investigador, en tanto actor inmerso en las dinámicas territoriales, influye inevitablemente en la interpretación de los datos. No obstante, lejos de constituir una debilidad, esta reflexividad fue asumida como un elemento metodológico valioso que permitió una lectura crítica de los discursos institucionales y una empatía analítica con las comunidades, conforme a los principios de la investigación cualitativa comprometida (Angrosino, 2012; Steinar, 2011).

Obstáculos jurídico-institucionales a la justicia social en los PDET del sur del Tolima

Aunque los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) fueron concebidos como instrumentos para promover transformaciones estructurales en territorios históricamente excluidos y afectados por el conflicto armado, su implementación en el sur del Tolima ha evidenciado importantes disonancias entre el ideal normativo de la participación ciudadana y las condiciones institucionales que estructuran dicha participación. En principio, el Decreto Ley 893 de 2017 define los PDET como mecanismos de planeación y gestión prioritaria para materializar los compromisos del Acuerdo Final, con un mandato explícito de participación plural y efectiva en todas las fases de su desarrollo. Sin embargo, esta formulación normativa no garantiza per se la paridad participativa ni la materialización de las reivindicaciones comunitarias en decisiones vinculantes.

La participación, eje articulador de la Reforma Rural Integral (RRI), fue planteada como una estrategia de justicia social que permitiría a las comunidades intervenir en el diseño del desarrollo territorial con base en sus propias necesidades. No obstante, como ha sido documentado en estudios recientes (Calderón, 2023), la ejecución de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) ha reproducido dinámicas de exclusión en tanto los productos finales no siempre reflejan fielmente los consensos comunitarios surgidos en asambleas veredales y municipales. Esta disonancia ha sido interpretada por actores locales como una forma de desfiguración deliberada de sus demandas, expresada con crudeza en la afirmación "nos voltearon el PATR", que alude a una percepción de manipulación institucional sobre los acuerdos alcanzados en escenarios participativos. De igual sentido, aunque existe un marco normativo para garantizar la participación ciudadana en proceso de planeación y toma de decisiones en contextos de paz y de los PDET, existen obstáculos de tipo legal, institucional o procedimental que limitan su materialización en la práctica entre las que se encuentran la complejidad normativa, falta de garantías efectivas para incidir en políticas públicas

e-ISSN 2357-5891/ Vol.28, n°. 3 / Especial DIXI -RI/INS 2026
Universidad Cooperativa de Colombia

y fragmentación entre las competencias de los diferentes niveles de gobierno, entre otros (Calderón, Rojas & Gaviria, 2023).

De igual manera, la gestión territorial en Colombia, enfrenta retos en la institucionalidad a través de la observancia de debilidades institucionales a nivel local a pesar del discurso de paz a nivel nacional, los municipios más afectados por el conflicto armado en donde operan los PDET presentan profundas limitaciones en capacidades administrativas, fiscales y hasta técnicas (Tuirán & Trejos, 2017).

Desde la perspectiva de Nancy Fraser (2008), esta situación puede comprenderse como una manifestación de representación fallida en su dimensión político-ordinaria, es decir, como una forma de injusticia que excluye a ciertos actores del acceso equitativo a las decisiones que les conciernen. Aunque los canales formales de participación fueron abiertos, las reglas institucionales que estructuran el proceso restringieron, de facto, la capacidad de los participantes para incidir sustancialmente en los resultados. En consecuencia, el reconocimiento formal de las comunidades como sujetos de derecho y planeación no se tradujo en una redistribución del poder decisorio.

Otro de los aspectos críticos identificados en la implementación de los PDET en la subregión es la fragmentación de las representaciones sociales. Si bien la conformación de los Grupos Motores (GM) contempló criterios de inclusión poblacional —como género, etnicidad y condición de víctima—, sectores como el juvenil fueron inicialmente marginados, revelando limitaciones en los mecanismos de representación (Calderón, 2023). Esta situación no solo contraviene el principio de pluralidad del Decreto Ley 893 de 2017, sino que evidencia que el reconocimiento simbólico de la diversidad no implica necesariamente una representación política sustantiva. Como advierte Fraser (2000), el reconocimiento que no se acompaña de redistribución y representación efectiva puede devenir en formas "afirmativas" de justicia que perpetúan la desigualdad estructural bajo nuevas formas simbólicas.

En esa medida, la arquitectura institucional de los PDET opera, en múltiples niveles, como una estructura ambigua: por un lado, ofrece canales de participación y promueve el reconocimiento de actores históricamente excluidos; por el otro, restringe el margen de acción comunitaria a formatos procedimentales estandarizados que neutralizan su potencial transformador. Tal contradicción revela un déficit metapolítico en el sentido de Fraser (2008), en tanto las reglas que determinan el "quién" y el "cómo" de la justicia permanecen fuera del alcance deliberativo de las comunidades que buscan incidir en su propio destino. En igual sentido, los procesos participativos suelen verse afectados por lógicas burocráticas y de clientelismo, los cuales socava el potencial democratizador de los PDET y que la participación lejos de ser un

instrumento de redistribución o reconocimiento se convierte en un mecanismo de legitimación estatal que desplaza las demandas estructurales de las comunidades hacia formas superficiales de consulta (Rodriguez & Rosen, 2022).

La consecuencia de estos desequilibrios institucionales es una participación ciudadana que, aunque extensa en términos de cobertura, resulta limitada en cuanto a su impacto real sobre la configuración del desarrollo territorial. En lugar de propiciar un ejercicio de co-gobernanza transformadora, los PDET en el sur del Tolima han sido vividos, en muchos casos, como dispositivos de legitimación institucional que se apropian del lenguaje de la participación para enmascarar relaciones jerárquicas preexistentes.

Conclusiones

La implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en la subregión sur del Tolima revela una profunda tensión entre el diseño normativo de la participación ciudadana y las condiciones institucionales que la encuadran en la práctica. Si bien el Acuerdo Final de Paz formuló la participación como un pilar esencial para garantizar una transformación estructural del campo colombiano, la evidencia empírica muestra que, en múltiples casos, dicha participación ha sido limitada, instrumentalizada o desfigurada por estructuras institucionales que operan bajo lógicas tecnocráticas y jerárquicas, más que deliberativas.

Desde la perspectiva de Nancy Fraser, los obstáculos identificados en este estudio pueden ser comprendidos como manifestaciones concretas de injusticia social en sus tres dimensiones: redistributiva, al persistir desigualdades materiales en el acceso a recursos y oportunidades de incidencia territorial; de reconocimiento, al no garantizarse plenamente la inclusión simbólica de identidades históricamente marginadas; y de representación, al impedirse que las comunidades participen en condiciones de paridad en la toma de decisiones que afectan sus territorios.

Los hallazgos sugieren que, aunque los mecanismos participativos fueron formalmente abiertos, las reglas institucionales del juego –determinadas desde niveles centrales del Estado– restringieron el margen real de maniobra de las comunidades. La construcción de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), lejos de ser una traducción fiel de las deliberaciones comunitarias, fue percibida en muchos casos como una imposición encubierta, lo que ha derivado en desconfianza institucional, frustración social y debilitamiento del tejido organizativo local.

Entonces, la justicia social, entendida como la posibilidad de redistribuir recursos, reconocer identidades y garantizar representación política efectiva, requiere de

e-ISSN 2357-5891/ Vol.28, n°. 3 / Especial DIXI -RI/INS 2026
Universidad Cooperativa de Colombia

transformaciones profundas en los marcos institucionales que rigen la planeación participativa. Mientras estos continúen operando bajo esquemas cerrados, estandarizados y excluyentes, la promesa transformadora de los PDET seguirá siendo una expectativa más que una realidad. En consecuencia, resulta urgente repensar el diseño de estos instrumentos desde una lógica que coloque en el centro la paridad participativa, tal como lo plantea Fraser, no como un ideal abstracto, sino como una condición concreta para la democratización del Estado y la superación de las formas estructurales de injusticia.

Referencias

Alvim, J. (2018). El enfoque tridimensional de la justicia de Nancy Fraser: Contribuciones y provocaciones a la práctica de los litigantes nacionales. Revista Internacional de Derecho Constitucional, volumen 16, número 3, 1021-1024.

Angrosino, M. (2012). Etnografía y observació participante en investigación cualitativa. Madrid: Ediciones Morata.

ART. (01 de 05 de 2023). Agencia de Renovación del Territorio. Obtenido de Central PDET: https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/conoce-los-pdet/

Buriticá, E., & Garzón, C. (2021). La participación ciudadana en el posconflicto: alcances y re tos de la democratización territorial en Colombia. . Estudios de Derecho, 78 (172), 70 -95. doi:10.17533/udea.esde.v78n172a03

Calderon, C. (2023). Estado de implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial en la subregión sur del Tolima Julio 2023. (CODHES) Obtenido de Mendely Data: https://data.mendeley.com/datasets/w53zggg8bb

Calderón-Suaza, C. F., Rojas-Rodríguez, D. E., & Gaviria, S. L. (2023). Barreras jurídicas a la participación ciudadana en el sur del Tolima. Justicia, 29(45). https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/justicia/article/view/7189

Decreto Ley 893 . (2017). Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET. Bogotá: Departamento Administrativo de la Función Pública.

Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (Eds.). (2018). The SAGE handbook of qualitative research (5th ed.). SAGE.

Fraser, N. (2000). ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era "postsocialista". New left review, 126-155.

Fraser, N. (2008). Escalas de Justicia. Barcelona: Herder.

García-Villegas, M. (2018). A Sociopolitical Understanding of Law. In The Powers of Law: A Comparative Analysis of Sociopolitical Legal Studies. Cambridge Studies in Law and Society, 1-18. doi:10.1017/9781108584

Kvale, S. (2011). Las entrevistas en investigación cualitativa. Madrid: Ediciones Morata.

Lozano Parra, J. S.., Caballero Palomino, S. A., Jaimes Melgarejo, M. F. ., & Rincón Remolina, Érika P. . (2023). Modelo de justicia restaurativa en el Estado colombiano: aproximaciones para diferenciarla del modelo retributivo de justicia en el proceso acusatorio. DIXI, 25(2), 1-18. https://doi.org/10.16925/2357-5891.2023.02.08

Mesa de Conversaciones. (24 de Noviembre de 2016). Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Recuperado el 01 de Abril de 2019, de Misión de verificación de la ONU en Colombia: https://colombia.unmissions.org/acuerdo-final-para-laterminación-del-conflicto-y-la-construcción-de-una-paz-estable-yduradera

Morán, J. M. (2015). Géneros, transgéneros: hacia una noción bidimensional de la injusticia. Andamios, 12(27), 257-278.

Ragin, C. (2007). La construcción de la investigación social Introduccián a los métodos y su diversidad. Bogotá D.C.: Siglo del Hombre Editores; Universidad de los Andes.

Ramírez, D. (2021). Hacia una participación ciudadana. Estudios políticos (Universidad de Antioquia) (61), 73-96.

Restrepo, D., & Peña, C. (2019). Institutional dilemas and challenges in the territorial construction of peace. Cuadernos de Economía, 38(78), 785-811.

Rodríguez, A., & Rosen, N. (2022). Local participation at stake: Between emancipatory goals and co-option strategies. The case of Territorially Focused Development Programs in Colombia. Colombia Internacional, 109, 89–114. https://doi.org/10.7440/colombiaint109.2022.04

Sánchez, E., & Sánchez, V. (2019). El enfoque territorial en el proceso y Acuerdo de Paz Colombianos. Revista CIDOB dAfers Internacionals n.121, 67-90.

Tuirán, Á., & Trejos, L. (2017). Debilidades institucionales en el nivel local: Desafíos de la gestión territorial de la paz. Análisis Político, (90), 77–102. https://doi.org/10.15446/anpol.v30n90.67497

Valencia, G. D., & Restrepo, D. (2020). Democracia participativa y planeación del desarrollo en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. Campos en Ciencias Sociales, 8(1), 115-142. doi:https://doi.org/10.15332/2500